

El Presidente de la Asamblea de Miembros

Madrid, de Marzo de 1.978

Ilmo. Sr. Secretario General
Consejo Económico y Social
Oficina Europea de las Naciones Unidas
GINEBRA.- (Suiza)

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de adjuntarle, debidamente cumplimentado, el cuestionario para las Organizaciones no gubernamentales que solicitan reconocimiento como entidades consultivas del Consejo Económico y Social, requisito previo para solicitar se nos conceda el Estatuto Consultivo con la Categoría II, en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Reiteramos nuestro propósito de apoyar la labor de las Naciones Unidas y fomentar la divulgación de sus principios y actividades, de conformidad con sus propias finalidades y propósitos, y con la naturaleza y alcance de sus competencias y actividades.

Esperando que la documentación adjunta sea suficiente y correcta para el logro de nuestros deseos, le saluda atentamente,

Manuel Valentín-Gamazo



ORGANIZACION INTERNACIONAL
PARA PROMOCIONAR LA FORMACION
PROFESIONAL Y LOS CONCURSOS
INTERNACIONALES DE FORMACION
PROFESIONAL PARA LA JUVENTUD

SECRETARIA GENERAL

Eugenio Salazar, n.º 27, 2.º C
MADRID-2 (España)

CUESTIONARIO PARA LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
QUE SOLICITAN RECONOCIMIENTO COMO ENTIDADES CONSULTIVAS
DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

1. NOMBRE DE LA ORGANIZACION:

ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA PROMOCIONAR LA FORMACION PROFESIONAL Y LOS CONCURSOS INTERNACIONALES DE FORMACION PROFESIONAL PARA LA JUVENTUD.

INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR THE PROMOTION OF VOCATIONAL TRAINING AND THE INTERNATIONAL YOUTH SKILL OLYMPICS.

ORGANISATION INTERNATIONALE CHARGE DE PROMOUVOIR LA FORMATION PROFESSIONNELLE ET LES CONCOURS INTERNATIONAUX DE FORMATION PROFESSIONNELLE DESTINES A LA JEUNESSE.

Categoría en la que desea ser incluida: CATEGORIA II.

2. DIRECCION POSTAL DE LA OFICINA CENTRAL:

La Oficina Central, en la que radica la sede de la Secretaría General es: c/. Eugenio Salazar, nº. 27. MADRID 2. ESPAÑA.

3. FECHA DE CREACION:

La Organización nació en 1.950 participando solamente dos países y celebrándose todos los Concursos en Madrid hasta el VII Concurso que se realiza en Bruselas, en que se amplía la Organización, que se encuentra en el XXIV Concurso a celebrar el presente año. Se aprueba nueva Constitución en Asamblea General de Miembros celebrada en Septiembre de 1.975 en Madrid (España), y se hace Escritura Pública ante Notario en fecha 22 de Abril de 1.976.

4. SIRVASE SEÑALAR, DE CONFORMIDAD CON LOS PARRAFOS 4 Y 9 DE LA RESOLUCION 1296 (XLIV) DEL CONSEJO, SI LA ORGANIZACION ES DE CARÁCTER INTERNACIONAL O NACIONAL.

La Organización es de carácter INTERNACIONAL, y NO GUBERNAMENTAL.

5. ¿ESTA LA ORGANIZACION AFILIADA A ALGUNA ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL QUE YA HAYA SIDO RECONOCIDA COMO ENTIDAD CONSULTIVA POR EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL?

No está afiliada a ninguna Organización.

6. DESCRIBANSE LOS FINES GENERALES DE LA ORGANIZACION TAL COMO SE CONSIGNAN EN SU CONSTITUCION O REGLAMENTO INTERNO; CONSIGNENSE UN RESUMEN DE LOS MEDIOS DE QUE SE VALE LA ORGANIZACION PARA ALCANZAR ESOS FINES (por ejemplo, conferencias, proyectos, etc.).

Fines y Objetivos:

1. La Organización estimulará la Formación Profesional en los países de sus miembros y en otros y promocionará especialmente el Concurso y contactos amistosos entre los jóvenes trabajadores calificados, procedentes de la Industria, el Artesanado y de Empresas de servicios, al igual que el intercambio de informaciones sobre sistemas y métodos de la Formación Profesional en los países.
2. Para cumplir estos objetivos, la Organización ante todo:
 - a) Organizará periódicamente Concursos Internacionales de Formación Profesional para jóvenes procedentes de los países miembros.
 - b) Organizará seminarios sobre métodos y sistemas de la Formación Profesional, estimulando y fomentando investigaciones sobre los citados métodos y sistemas.
 - c) Recopilará y difundirá información sobre la Formación Profesional en diversos Estados.
 - d) Establecerá y mantendrá contactos con otras organizaciones internacionales y nacionales, interesadas en la Formación Profesional.
 - e) Promocionará todas las actividades que coincidan con los objetivos de la presente Constitución.
7. ESTRUCTURA: DEDIQUESE UN PARRAFO SEPARADO PARA CADA ORGANO NORMATIVO O ADMINISTRATIVO, COMO LA CONFERENCIA GENERAL, LA JUNTA EJECUTIVA, ETC., SEÑALANDO LA FRECUENCIA DE SUS REUNIONES Y SU COMPOSICION. CONSIGNENSE UN RESUMEN DE SUS PRINCIPALES ATRIBUCIONES Y FUNCIONES (por ejemplo, el Consejo Directivo convoca a reuniones, determina el programa, elige a los miembros de la Mesa, etc.).

A). Organo rector.

La Asamblea de Miembros, es el máximo rector de la actividad. Su composición es la siguiente: Un Presidente elegido de entre o fuera de la Asamblea con mandato de tres años prorrogables por una sola vez, un Vicepresidente 1º que lo es el Presidente del Comité Administrativo, un Vicepresidente 2º que lo es el Presidente del Comité Técnico, ambos en iguales condiciones que el Presidente de la Asamblea de Miembros, y un tercer Vicepresidente que lo será el Representante Oficial del país donde se celebre el Concurso durante un año.

Cada país miembro, designa un Representante Oficial y un Representante Técnico. Son igualmente miembros de la Asamblea, los Miembros de Honor nombrados por el mismo de entre las personas de distintos países que han prestado servicios relevantes a los Concursos. La responsabilidad de cumplir los mandatos de la Asamblea, recae en un Secretario General, principal funcionario ejecutivo del mismo. Todos los miembros citados, tienen derecho a voz, pero el derecho a voto lo ejercen por países, no por persona. El Presidente tiene voto dirimente y carece de él el Secretario General.

Los Representantes Oficiales de cada país, forman el Comité Administrativo, dirigidos por un Presidente elegido de entre sus miembros con un mandato de tres años prorrogable, por una sola vez y auxiliado por un Vicepresidente elegido por igual procedimiento y duración.

Los Representantes Técnicos de cada país, forman el Comité Técnico dirigidos por un Presidente y Vicepresidente por el procedimiento y duración de los señalados anteriormente.

El Presidente, los tres Vicepresidentes y el Secretario General, constituyen la Comisión Permanente de la Asamblea que tiene como función el preparar el trabajo del resto de los órganos de la Entidad.

B). Funciones de ambos Comités

Comité Administrativo

- Informar a la Asamblea sobre asuntos administrativos y de organización y sobre aquellos otros suscitados por los países miembros.
- Informar sobre las relaciones que se inicien con otros países y las que puedan promoverse con distintos Organismos Internacionales.
- Preparar y revisar los informes, comunicaciones y trabajos que se reciban o envíen.

Comité Técnico

- Proponer a la Asamblea el número de especialidades convocadas y los expertos y concursantes que participarán en el Concurso, como asimismo los Presidentes designados para cada Comisión.
- Informar a la Asamblea sobre todos los aspectos técnicos del Concurso, calificaciones dadas y premios concedidos.

Ambos Comités pueden subdividirse en pequeños Comités o Subcomisiones en caso necesario.

El Secretario General, o persona en quién delegue, actuará de Secretario en estos Comités o Subcomisiones.

8. DISTRIBUCION GEOGRAFICA: ENUMERENSE LOS MIEMBROS POR PAIS Y CONTINENTE, INDICANDO, A CONTINUACION DE CADA PAIS, EL NUMERO DE -- ASOCIACIONES Y/O PERSONAS.

Los componentes de la Organización, en calidad de miembros de la misma y su distribución geográfica son los siguientes:

República Federal de Alemania:

Deutscher Industrie und Handelstag, Deutscher Handwerkskammertag.

Austria:

Bundeskammer der Gewerblichen Wirtschaft.

Bélgica:

Ministère des Classes Moyennes, Comité National de Formation et de Perfectionnement Professionnel.

Corea del Sur:

Korea Committee International Vocational Training Competition

Formosa:

National Vocational Training Service for Industry.

España:

Comité Nacional Español, afecto a la Dirección General de la Juventud.

Estados Unidos de América:

VICA, Vocational Industrial Clubs of América.

Francia:

Association Ouvrière des Compagnons du Devoir du Tour de France.

Baises Bajos:

Vereniging ter Veredeling van het Ambacht, Nederlands Comité voor Nationale en Internationale Beroepenwedstrijden.

Irán:

National Technical Skill Competitions Committee, Ministry of Labour and Social Affairs.

Irlanda:

Department of Education, Ministry of Education.

Italia:

Comitato Rappresentativo al Concorsi Internazionali di Formazione Professionale, Ministero Pubblica Istruzione.

Japón:

Japan Industrial & Vocational Training Association.

Principado de Liechtenstein:

Internationale Berufswettbewerbe Liechtensteinisches Komitee.

Luxemburgo:

Ministère du Travail et de la Sécurité Sociale.

Reino Unido:

VOTE, The Society for the Promotion of Vocational Training and Education.

Suiza:

Secrétariat suisse pour Concours Internationaux de Formation Professionnelle.

Portugal:

No ha designado representación.

9. INDIQUESE LA COMPOSICION DE LA ORGANIZACION CON TODO DETALLE (el tipo de persona o asociación que pertenece a ella; por ejemplo, si es exclusivamente para los ancianos, las mujeres, una profesión determinada, etc.)

Es condición precisa para el ingreso en los Concursos, que una entidad oficial o gubernamental de cada país patrocine y financie la participación y gastos. Puede ser también patrocinadora, una entidad pública o privada que tenga proyección nacional en su país.

El sistema de selección de los equipos de técnicos, expertos y concursantes, queda a criterio de cada país miembro, pero los más usuales son los siguientes:

Constitución en cada país de Comités Nacionales de composición mixta, oficial o gestora y técnica. Estos Comités, mediante la celebración de concursos de carácter provincial, regional y nacional, selecciona los equipos participantes a diferentes niveles.

Por elección directa en Empresas y Centros de Enseñanza de Formación Profesional.

No existe condicionamiento alguno para designar las Representaciones Oficiales y Técnicas de cada país, ni tampoco para designar los expertos.

Los concursantes, sin embargo, serán elegidos uno por especialidad y su edad máxima será de 21 años. Pueden ser de uno u otro sexo.

10. ENUMERENSE LOS ACTUALES FUNCIONARIOS DE LA ORGANIZACION, INCLUSIVE LOS OFICIALES EJECUTIVOS DE CATEGORIA SUPERIOR, INDICANDO ENTRE PARENTESIS LA NACIONALIDAD DE CADA UNO A CONTINUACION DEL NOMBRE. SIRVASE INDICAR, ADEMAS, SI LOS FUNCIONARIOS SE ELIGEN SOBRE LA BASE DE UN CRITERIO GEOGRAFICO.

Los oficiales ejecutivos de categoría superior, forman la Comisión Permanente, compuesta por:

Presidente de la Asamblea de Miembros (español)
 Presidente del Comité Administrativo y Vicepresidente 1º
 (alemán)
 Presidente del Comité Técnico y Vicepresidente 2º (holan-
 dés)
 Vicepresidente 3º, Representante Oficial del país anfi-
 trión (coreano).
 Secretario General (español).

Los funcionarios de la Organización a nivel nacional son los de cada una de las Organizaciones, Organismos Oficiales o Entidades en general que son miembros de la misma.

La Secretaría General, cuya sede está en España por acuerdo de los Miembros de la Organización y según consta en la Constitución, dispone de sus propios funcionarios, cuyo régimen jurídico se rige por el Ordenamiento Jurídico español, y son los siguientes:

Francisco Albert Vidal, Secretario General (español)
 Julio Capdepón Torres, Jefe de la Secretaría (español)
 Angel Martínez Martínez, Asesor Técnico (español)
 Ana de la Cerda y de la Serna, Auxiliar bilingüe (español-
 la)

Todos los funcionarios son de la nacionalidad indicada por razón de la ubicación de la Secretaría General en España, y como consecuencia del menor coste económico resultante de disponer de personas del mismo país en que se encuentra aquella. D. Julio Capdepón Torres y D^a. Ana de la Cerda y de la Serna, son funcionarios del Ministerio de Cultura español agregados a la Secretaría de la Organización.

11. INDIQUESE LA CUANTIA DEL PRESUPUESTO ACTUAL POR EPIGRAFES SEPARADOS, E INCLUYANSE DATOS SOBRE LAS FUENTES DE APOYO FINANCIERO DE LA ORGANIZACION. SIRVASE ENVIAR UNA COPIA DEL ULTIMO ESTADO FINANCIERO COMPROBADO POR AUDITORES Y, EN CASO DE NO DISPONERSE DEL MISMO, TENGA A BIEN INDICAR LAS RAZONES.

El presupuesto aprobado para el año 1.978, es el siguiente:

Capítulo I.- PERSONAL 1.745.000.-

1.- Personal fijo	900.000.-	pts
2.- Personal colaborador	720.000.-	"
3.- Gastos de representación	125.000.-	"

Capítulo II.- TRADUCCIONES 480.000.-

1.- Ordinarias	300.000.-	pts
2.- Durante el Concurso	180.000.-	"

<u>Capítulo III.- INTERPRETACIONES</u>	1.390.000.-
1. En reuniones ordinarias	690.000.- pts
2. Durante el Concurso	600.000.- "
3. Eventuales	100.000.- "
<u>Capítulo IV.- PARA ACTIVIDADES</u>	1.866.800.-
1.- Viajes	825.000.- pts
2.- Dietas	538.000.- "
3.- Alojamiento	503.800.- "
<u>Capítulo V.- SERVICIOS</u>	850.000.-
Local, teléfono, luz, correspondencia, limpieza, gastos menores	850.000.- pts.
<u>Capítulo VI.- OTROS CONCEPTOS</u>	850.000.-
Informes, publicaciones, etc.	850.000.- pts.

TOTAL DE GASTOS PREVISTOS	7.181.800.- pts. 7.181.800.-
---------------------------	------------------------------

En relación con el estado de cuentas se adjunta el último aprobado, que corresponde al ejercicio de 1.977, así como un ejemplar de las "Normas para el desarrollo de los presupuestos de Ingresos y Gastos", aprobadas en la Asamblea General de Miembros celebrada en Madrid, en Octubre de 1.977. Las cuentas de la Organización no se auditan ya que, según se establece en la Constitución, anualmente se elige por la Asamblea de Miembros a dos CENSORES de entre ellos para su posterior aprobación por el Comité correspondiente.

12. ¿HA RECIBIDO LA ORGANIZACION DURANTE LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS ALGUNA CONTRIBUCION DE ALGUN GOBIERNO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE? EN CASO AFIRMATIVO, SERVASE DAR DETALLES DE LA CANTIDAD Y FECHA.

La financiación de esta Organización Internacional, que hasta septiembre de 1.975 se denominaba "CONCURSOS INTERNACIONALES DE FORMACION PROFESIONAL", corría a cargo de fondos del Estado Español como promotor, desde 1.950, de esta actividad encaminada en el campo de la Formación Profesional de la Juventud. En muchas ocasiones, los Organismos representados en el Consejo Organizador de dichos Concursos, mostraron su inquietud por aportar medios económicos con que aliviar el esfuerzo que estaba realizando el Estado Español. La cuantía de estas ayudas se hicieron realidad en los años 1.976 y 1.977, abonando los miembros unas cuotas equitativas que ascendieron a 2.000.000 de pesetas anuales y destinadas exclusivamente a atender los gastos de interpretaciones y traducciones.

A partir de la aprobación de la Constitución vigente de la nueva Organización Internacional para Promocionar la Formación Profesional y los citados Concursos, en septiembre de 1.975, la Asamblea de Miembros, acordó iniciar la financiación de todas las actividades de forma escalonada y paulatina; así en el año 1.976 y 1.977, se llegaría a la financiación de todos los gastos que se ocasionasen en la traducción simultánea de todas las reuniones - que se celebrasen, para el año 1.978 financiar, a costa de todos los Miembros, la totalidad de gastos de la Secretaría Internacional, cifrados, provisionalmente en 7.181.800 pesetas.

Se debe tener en cuenta que el país anfitrión de los Concursos - Internacionales, viene financiando los gastos generales de la actividad, siendo de cuenta de cada país asistente, los correspondientes a locomoción o traslado al país donde se desarrolla el - Concurso y los de alojamiento de cuantas personas concurren al - mismo. El XXIII Concurso Internacional, por ejemplo, celebrado - en Utrecht (Holanda) el pasado año, supuso un coste para este - país de 2.000.000 de florines.

13. DESCRIBA LAS RELACIONES, EXCEPTO LAS FINANCIERAS, QUE TIENE LA ORGANIZACION CON CUALQUIER GOBIERNO, EN LO QUE SE REFIERE A ADMINISTRACION Y ORIENTACION DE LAS ACTIVIDADES.

Dada la heterogeneidad de los Miembros de la Organización, cada uno de ellos tiene un tipo diferente de relación con el Gobierno de su país, por eso se pueden distinguir tres niveles:

- Nivel Nacional: Cada Miembro tiene un régimen distinto, desde aquellos en los que el Comité Nacional lo constituye un Organismo Oficial del Estado, como en el caso de IRAN ó IRLANDA, hasta otros, como el caso del REINO UNIDO en que se trata de una Entidad totalmente privada; de U.S.A., en donde el Comité Nacional lo constituye una Fundación también privada; Holanda, de carácter mixto, formado por entidades privadas y tres Ministerios, ó la República Federal de Alemania, tutelada por las Cámaras Oficiales de Industria y de Artesanía.

- Secretaría General: Es independiente de cualquier Gobierno, a cuyos efectos en la actualidad se está tramitando - el reconocimiento del "Estatuto de Sede", como Organización Internacional no gubernamental, ante el Estado Español.

- Celebración del Concurso Internacional: Cuando éste se celebra, al ser responsabilidad del país anfitrión su organización material, por lo general recaba el apoyo de su respectivo Gobierno, lo cual no supone el perder la independencia de decisión.

14. INDIQUE CON EJEMPLOS CONCRETOS, DE QUE MANERA LA ORGANIZACIÓN HA DEMOSTRADO SU APOYO A LA LABOR, LOS PROPOSITOS Y LOS PRINCIPIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

El ejemplo más claro de la íntima concordancia entre el espíritu de la Organización y las Naciones Unidas, son los 24 Concursos

Internacionales celebrados hasta el momento, que constituyen auténticas Olimpiadas del Trabajo donde se produce el encuentro, intercambio y convivencia entre jóvenes de cuatro Continentes bajo un espíritu de paz y entendimiento.

15. a) SIRVASE SEÑALAR LOS ASPECTOS DE LA LABOR DE LA ORGANIZACION QUE PONEN DE MANIFIESTO LA CONTRIBUCION EFECTIVA POSIBLE A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LAS NACIONES UNIDAS (económicos, sociales, educacionales, sanitarios, etc.); POR EJEMPLO, LA FORMA EN QUE LA ORGANIZACION HA PARTICIPADO EN ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS COMO CONFERENCIAS, PREPARACION DE DOCUMENTOS, CONSULTAS CON LA SECRETARIA, ETC.

b) INDIQUESE SI LA ORGANIZACION HA SIDO RECONOCIDA POR ALGUN ORGANISMO ESPECIALIZADO DE LAS NACIONES UNIDAS O HA SOLICITADO DICHO RECONOCIMIENTO, O SI MANTIENE RELACIONES CON ALGUNA OTRA ORGANIZACION INTERGUBERNAMENTAL O NO GUBERNAMENTAL. ACLARESE EL CARACTER DE ESTAS RELACIONES.

c) CONSIGNESE CUALESQUIERA EJEMPLOS DE COOPERACION CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES, O DE PRESTACION DE ASISTENCIA A ELLAS.

a) La colaboración efectiva de la Organización con las Naciones Unidas puede producirse en dos aspectos fundamentales:

- Económico-social: Las Olimpiadas del Trabajo han demostrado su importante eficacia como instrumento para estimular la creación y perfeccionamiento de Escuelas de Aprendizaje de los oficios de la industria en el seno de las Empresas, así como el entendimiento de la Formación Profesional desde una perspectiva favorable a la formación integral de la persona humana y no solamente al simple dominio de una especialidad tecnológica. Asimismo son un importante estímulo para la potenciación del Artesanado. Todo ello tiene gran importancia de cara a programas de desarrollo en países subdesarrollados.

- Educacional: A través de los Concursos de Formación Profesional se produce una destacada labor en los programas de Orientación Profesional para los jóvenes que han terminado su Educación Básica.

Asimismo a través de los Seminarios, grupos de estudio, etc., se aprovecha la experiencia que aportan los cientos de Expertos en las diversas especialidades profesionales que se reúnen en cada Competición.

b) Se han mantenido tan solo relaciones esporádicas, aunque ninguna colaboración, por parte de los diversos Miembros de la Organización con la O.I.T., el Instituto Europeo de Formación Profesional, etc.

c) Recientemente, a través del Comité Nacional Español se prestó asistencia técnica a la OFICINA DE EDUCACION IBEROAMERICANA (O.E.I.), para el montaje de un Concurso-tipo de Formación Profesional en Puerto Rico, con ocasión de celebrarse allí la Conferencia de Ministros Iberoamericanos de Educación, en el mes de julio de 1.977.

16. MENCIONESE, INDICANDO TODAS LAS VERSIONES EN DISTINTOS IDIOMAS, LAS PUBLICACIONES (revistas, boletines informativos, libros, etc.) QUE LA ORGANIZACION DIFUNDE, ESPECIFICANDO LA PERIODICIDAD Y LA DISTRIBUCION CUANTITATIVA Y GEOGRAFICA. ENUMERENSE -- CRONOLOGICAMENTE LOS ARTICULOS APARECIDOS EN LAS PUBLICACIONES DE LA ORGANIZACION RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS. SIRVASE ACOMPAÑAR EJEMPLARES DE LAS PUBLICACIONES DE LA ORGANIZACION Y ALGUNOS DE LOS ARTICULOS MAS RECIENTES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS.

La Organización solamente hace publicaciones internas para la comunicación entre los propios Miembros. Se adjuntan algunos ejemplares de folletos y programas de actividades realizadas. A nivel interno en cada país los Comités Nacionales tienen sus propias publicaciones.

17. ¿DIVULGA LA ORGANIZACION INFORMACION SOBRE LAS NACIONES UNIDAS? EN CASO AFIRMATIVO, ¿SOBRE QUE ASPECTOS?

La Organización no ha desarrollado hasta el presente ninguna actividad destinada a la difusión de información sobre las Naciones Unidas. La concesión a la misma del Estatuto Consultivo que se solicita, puede ser el primer paso en unos programas de colaboración de amplias posibilidades en ese campo.

18. ¿POR QUE OTRO MEDIO PUEDE DIVULGAR LA ORGANIZACION INFORMACION SOBRE LAS NACIONES UNIDAS (por ejemplo, mediante conferencias, charlas, seminarios, artículos en periódicos, programas de radio o televisión, etc.)?

Dada la estructura piramidal de la actividad principal realizada por esta Organización, es decir, los Concursos Internacionales de Formación Profesional, desde la competición a nivel de cada Escuela o Fábrica, hasta la competición internacional, y dados los muchos millones de jóvenes que entran en contacto con esta actividad cada año, sería altamente fructífero el llevar la imagen y el espíritu de las Naciones Unidas a cada actividad específica, a base de publicaciones, fundamentalmente, además de otros medios de comunicación como el cine, etc.

19. ¿A QUIEN INFORMARIA EL REPRESENTANTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y POR QUE CONDUCTO SE COMUNICARIA CON LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION?

El representante designado informaría directamente al Secretario General de la misma, el cual lo transmitiría a través de la Secretaría General a la Comisión Permanente y ésta a la Asamblea

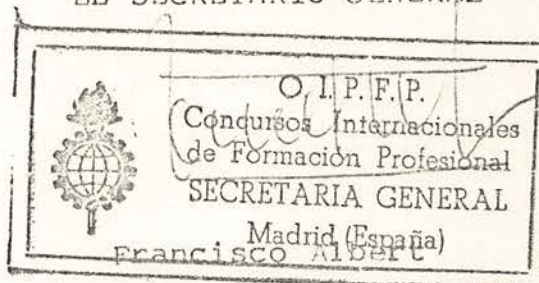
blea de Miembros, o en casos urgentes directamente de la Secre
taría General a los Miembros de la Organización.

Madrid,

EL SECRETARIO GENERAL

Vº.Bº.

EL PRESIDENTE DE LA
ASAMBLEA DE MIEMBROS



Manuel Valentín-Gamazo